



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUS DE LA COMPAÑIA

"FIBRATEX CIA. LTDA."

AUMENTO:USD.420.000.00

DI 3 COPIAS

*Not. 1.
28-XII-2009*

FMC

6032
Escritura número seis mil novecientos treinta y cuatro.-
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y ocho de Diciembre del dos mil nueve; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor Doctor **SAADIN AHMED DASSUM MURILLO**, a nombre y en representación de la Compañía **FIBRATEX CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía

que en copia autenticada se agrega como habilitante, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste ésta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Doctor SAADIN AHMED DASSUM MURILLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como se desprende de la fotocopia certificada del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** La compañía Fibratex Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el día quince de agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiséis de octubre del mismo año.. A la constitución de la mencionada



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0002



compañía, comparecieron las siguientes personas:
Cumandá Murillo viuda de Dassum con quinientas (500)
participaciones de mil sucres cada una; Samira Dassum
Murillo, con quinientas (500) participaciones de mil
sucres cada una, el señor Saadin Dassum Murillo con
quinientas (500) participaciones de mil sucres cada
una. 2.2. Mediante escritura pública del veintiocho de
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito,
Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el
Registro Mercantil el once de enero de mil novecientos
noventa y cinco, se realizó el aumento de Capital de la
compañía Fibratex Cía. Ltda. Los socios de la compañía
aportaron al aumento de capital de la siguiente manera:
Cumandá Murillo viuda de Dassum, dos mil ochocientos
cuarenta (2.840) participaciones de mil sucres cada
una; Samira Dassum Murillo, dos mil ochocientas treinta
(2.830) participaciones de mil sucres cada una; Saadin
Dassum Murillo, dos mil ochocientas treinta (2.830)
participaciones. 2.3. Con fecha veintidós de enero de
mil novecientos noventa y seis, se otorgó la escritura
pública de Cesión de Participaciones, ante el Notario
Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa
Idrobo e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
primero de febrero del mismo año. Al otorgamiento de
la mencionada escritura comparecieron en calidad de

cedentes las señoras: Cumandá Murillo viuda de Dassum y Samira Dassum Murillo, y, en calidad de cesionario el señor Saadin Dassum Murillo. La señora Cumandá Murillo, cedió tres mil trescientos treinta (3.300) participaciones y la señora Samira Dassum Murillo cedió tres mil trescientas veinte (3.320) participaciones. En tal virtud el señor Saadin Dassum se constituyó en propietario de seis mil seiscientas cincuenta (6.650) participaciones. **2.4.** Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa, celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ^e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril del año mil novecientos noventa y nueve ^e se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., en virtud del cual, la señora Cumandá Murillo adquirió ciento cincuenta participaciones (150), las mismas que sumadas a las diez (10) participaciones que tenía en la compañía, dan un total de ciento sesenta participaciones (160); igualmente, la señora Samira de los Ángeles Dassum, suscribió y pagó por ciento cincuenta participaciones (150), que sumadas a las diez (10) participaciones que tenía en la compañía, dan un total de ciento sesenta participaciones; por su parte, el señor Saadin Dassum Murillo, suscribió y pagó ciento cuarenta y nueve mil setecientas participaciones (149.700), que sumadas a



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0003 ⁵



las nueve mil novecientos ochenta (9.980) dan un total de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta (159.680) participaciones. 2.5. El día veinte y ocho de agosto de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se celebró escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de enero de dos mil dos. La mencionada cesión de participaciones se efectuó por las siguientes personas, a favor del señor Saadin Dassum Murillo: Cumandá Murillo viuda de Dassum, cedió la totalidad de sus participaciones, es decir, ciento sesenta (160) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; la señora Samira Dassum Murillo, cedió la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir, ciento sesenta (160) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Es decir, se transfirieron a favor del Doctor Saadin Dassum Murillo, un total de trescientas veinte (320) participaciones, equivalentes a un capital de doce dólares con ochenta centavos de dólar (USD 12,8), consolidándose de esta manera, a favor del Doctor Saadin Dassum Murillo, ciento sesenta mil (160.000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir la totalidad del capital social a su favor. 2.6. El seis

de noviembre de dos mil tres, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente, compareció el Doctor Saadin Dassum Murillo en su calidad de Gerente General de Fibratex Cía. Ltda. para celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía según lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA., reunida el día veinte y siete de octubre de dos mil tres, en donde se resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía, aprobar el nuevo valor de las participaciones, y reformar los estatutos sociales de la compañía. Este acto, una vez obtenida la Resolución aprobatoria Número cero tres Q.I.J.cuarenta y seis treinta y tres por parte del Señor Intendente de Compañías de Quito, fue inscrito en el Registro Mercantil el veintinueve de Diciembre de dos mil tres, mediante el cual se aumentó el capital social de la compañía en ciento quince mil ciento sesenta dólares (USD. 115.160), quedando un total de ciento veintiún mil quinientos sesenta dólares (USD\$121.560). Adicionalmente se reformaron los estatutos con la finalidad de que el valor de cada participación sea de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de forma que, el capital de Fibratex Cía. Ltda. quedó dividido en CIENTO VEINTE Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (121.560)



NOTARIA
PRIMERA



participaciones de UN DÓLAR, cada una. CESIÓN: La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Fibratex Cía. Ltda., amparada en las disposiciones legales según la sesión realizada en la ciudad de Quito, el día lunes quince de mayo del año dos mil seis, aprobó la cesión de participaciones realizada por el Doctor Saadin Dassum Murillo a favor de la señora Cumandá Murillo de Diez participaciones de un dólar cada una. De esta manera, una vez realizada esta cesión, el Doctor Saadin Dassum mantiene para sí la cantidad de Ciento Veinte y Un Mil Quinientas Cincuenta (121.550) participaciones en la Compañía y se incluye una nueva socia, la señora Cumandá Murillo viuda de Dassum, a quién se le ha cedido mediante el acto antes mencionado, diez participaciones de un dólar americano cada una. 2.7. La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de diciembre de dos mil nueve resolvió aprobar el aumento de capital de la sociedad, mediante la capitalización de utilidades y reformar sus estatutos, tal como se desprende del acta adjunta. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Con estos antecedentes, el señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General



Universal Extraordinaria de Socios declara que: 3.1.

Aumenta el capital de la compañía en un monto de cuatrocientos veinte mil dólares, mediante la capitalización o reinversión de utilidades. El cuadro de capital, queda integrado de la siguiente manera:--

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2008	CAPITAL/ PARTICI.
Saadin Ahmed Dassum Murillo	121.550,00	419.966,40	541.516,40
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	10,00	33,60	43,60
TOTAL	121.560,00	420.000	541.560,00

3.2. El socio Saadin Ahmed Dassum Murillo renuncia a los cuarenta céntimos de dólar que le corresponden, a favor de la socia Zoila Cumandá Murillo Ortiz, a fin de que los valores resultantes del aumento de capital sean números enteros sin decimales. / 3.3. En virtud del aumento de capital antes señalado, reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS (\$.541.560,00), dividido en QUINIENTAS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (541.560) participaciones de UN DÓLAR (USD1.00), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; las que han sido íntegramente suscritas y pagadas según se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital: - - - - -



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

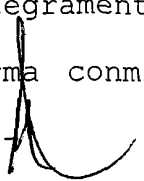
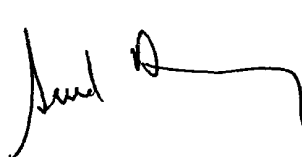


SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2008	CAPITAL PARTECI
Saadin Ahmed Dassum Murillo	121.550,00 ✓	419.966,00 ✓	541.516,00 ✓
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	10,00 ✓	34,00 ✓	44,00 ✓
TOTAL	121.560 ✓	420.000,00 ✓	541.560,00 ✓

CLÁUSULA CUARTA: INVERSIÓN.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, declara que el aumento de capital realizado en la compañía corresponde a socios ecuatorianos. **CLÁUSULA QUINTA:**

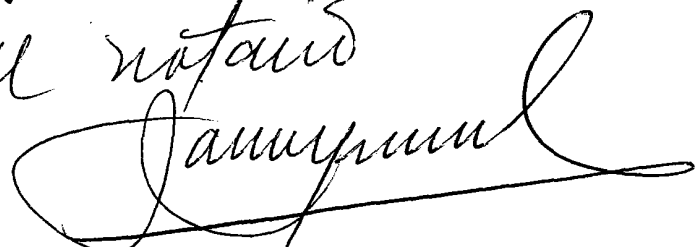
DECLARACIÓN.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que el presente aumento de capital está correctamente integrado de conformidad con lo determinado por la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero uno uno (93.1.1.3011) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número dos seis nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Los Doctores Francisco Alarcón Repetto y/o Simón Dávalos Ochoa,

quedan facultados para realizar todos los trámites pertinentes a fin de realizar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito, y demás trámites conexos como, por ejemplo, la actualización del RUC. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Simón Dávalos Ochoa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Dr. Saadin Ahmed Dassum Murillo

C.C. No. 1704472763

El notario


FIBRATEX Cía. Ltda.
 JUAN BARREZUETA N 73-68 Y DOMINGO RENGIFO
 fibratex@uio.telconet.net
 TELFS.: 2 477481 - 2 477584 - 2 482404
 FAX: (593-2) 2 477584
 QUITO - ECUADOR

0006

418926



Quito, 25 de agosto de 2006.

Señor Doctor
 ZAHEDI AHMED DASSUMI MURILLO
 Presente.

De mis consideraciones:

Completar informando que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FIBRATEX Cía. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy 25 de agosto de 2006, tuvo el acierto de reclutar a Usted GERENTE GENERAL, por un periodo de dos años por tanto usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá la responsabilidad, las facultades y atribuciones que se unifican en los Estatutos de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, conciben en la Escritura Pública constitutiva ante el Notario Público del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gavilán Mera, el 10 de agosto de 1990, con aprobación aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de la M. P. C. del 12 de octubre de 1990, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de octubre de 1990, bajo el número 1-69 tomo 121.

Camanda Depassum

Sra. Zoila Camandé Murillo Ortiz
 C.I. 1700090355 2
 PRESIDENTA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FIBRATEX Cía. Ltda. para el cual he sido elegido con las responsabilidades que los Estatutos sociales de la compañía establecen.

Quito, 25 de agosto de 2006.

Dr. Zaidin Ahmed Dassum Murillo
 C.I. 170447226 3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11348** del Registro de Nombramientos Tome No. **139** - **9 OCT. 2006**
 Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gavilán Secaira
 Dr. Raúl Gavilán Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
 DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
 "FIBRATEX Cía. Ltda."
 CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2009**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves 10 de diciembre del año 2009, siendo las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Juan Barrezueta N73-68 y Domingo Rengifo, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES
Saadin Ahmed Dassum Murillo	121.550,00	121.550
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	10,00	10
TOTAL	121.560,00	121.560

Preside la junta la Señora Cumanda Murillo de Dassum y actúa como Secretario el señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales declaran estar suficientemente inteligenciados:

1. Aprobación del aumento de capital de la compañía; y,
2. Reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. La Presidenta concede la palabra al señor Saadin Ahmed Dassum Murillo, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda. debido a disposiciones legales y para mejorar su posicionamiento en el mercado nacional e internacional, en un monto total de USD \$ 420.000,00, mediante la capitalización o reinversión de utilidades no repartidas. El aumento de capital se hará a prorrata de las participaciones de los socios de la compañía, de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2008	CAPITAL/ PARTICI.
Saadin Ahmed Dassum Murillo	121.550,00	419.966,40	541.516,40
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	10,00	33,60	43,60
TOTAL	121.560,00	420.000	541.560,00



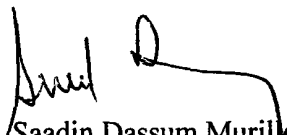
A fin de que las participaciones de los socios, una vez realizado el aumento de capital, sean números enteros sin decimales, el socio mayoritario, Saadin Ahmed Dassum Murillo, renuncia a los 40 céntimos de dólar que le corresponden, a favor de la socia Zoila Cumandá Murillo Ortiz.

Seguidamente, los Socios pasan a tratar el segundo y último punto del orden del día. La Presidenta de la Junta concede la palabra al Gerente de la compañía señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, quien manifiesta que en virtud a la aprobación del aumento de capital, se requiere reformar el artículo correspondiente de los estatutos. Consecuentemente, los Socios por unanimidad resuelven que el artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO".- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 541.560,00), dividido en QUINIENTAS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (541.560) participaciones de UN DOLAR (USD \$ 1), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; las que han sido íntegramente suscritas y pagadas según se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2008	CAPITAL/ PARTICI.
Saadin Ahmed Dassum Murillo	121.550,00	419.966,00	541.516,00
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	10,00	34,00	44,00
TOTAL	121.560,00	420.000,00	541.560,00

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11h00 se declara en receso la sesión, con el fin de que el Secretario elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, a las 11h30, el Secretario da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada, por unanimidad, por todos los Socios, para efecto de lo cual la suscriben junto con la Presidente y el Secretario.


 Sra. Cumanda Murillo de Dassum
PRESIDENTA DE LA JUNTA


 Dr. Saadin Dassum Murillo
SECRETARIO DE LA JUNTA



REN 2614673
Pch



~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





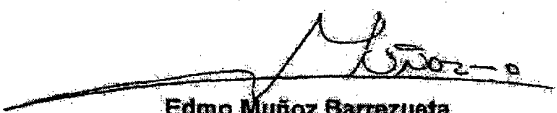
Quito, 15 de diciembre de 2009

CERTIFICADO

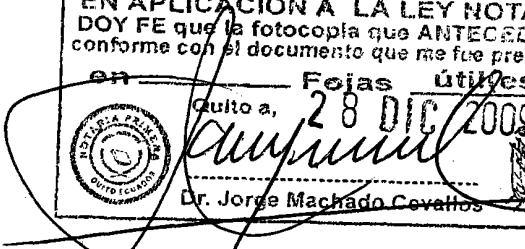
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) JOSÉ A. HERRERA GARCÍA Monito portador(a) de la cédula de ciudadanía 1304431163 válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ (Folios útiles)
Quito a, 28 DIC 2009

Dr. Jorge Machado Covallios

Se otorgó ante el Notario titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y ocho de Diciembre del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de Diciembre de dos mil nueve.-



D. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

RA-



NOTARIA
PRIMERA

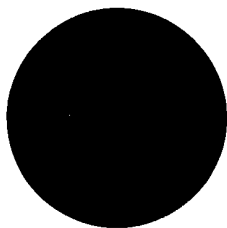


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0009

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.677, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, el 22 de Febrero de 2010, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 28 de Diciembre del 2.009-

Quito, a 19 de Marzo del 2010



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

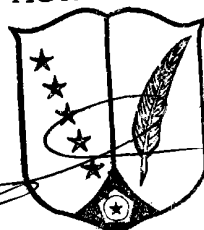


0010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILANOTARIA
QUINTA

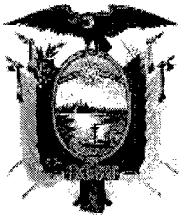
ION: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000.677 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 22 de febrero del 2010, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD S/. 121.560.00 a USD S/. 541.560.00; y, la reforma de estatutos de FIBRATEX CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Doctor Ulplano Gaybor Mora, el 15 de agosto de 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 23 de marzo del año dos mil diez.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto N.
Quito - Ecuador



0011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero del 2.010, bajo el número **1077** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1709** del Registro Mercantil de veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa, a fs **2828**, Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FIBRATEX CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de diciembre del 2.009, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **600**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13164**.- Quito, a trece de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-